



Cerro Sombrero, 31 de enero de 2012.-

RESOLUCION N° **019/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto N° 072 del 11 de febrero de 2011 que asigna Subrogancia Alcalde a Cristina Vargas Vivar.

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal, Grado 9° de la E.S.M un cometido a la ciudad de Punta Arenas para asistir a Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal según oficio N°063 de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia. Se traslada en vehículo particular NW-6525 concediéndose 2 cruces y 60 litros de petróleo.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43.278			
1	2	2012			17.311	17.311
TOTAL						17.311

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/